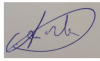


	INSTRUCTIVO			 MINA JUSTA Marcona, Perú
	INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL			
	Código: JU-SSO-ITR-019	Versión: 1	Páginas: 1 de 6	
	Área: Seguridad y Salud Ocupacional		Fecha:19-08-2025	

INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL

JU-SSO-ITR-019

Fecha	Descripción	Nombre	Posición	Firma
19/08/2025	Elaborado por	Eduardo Rivero	Ingeniero de Seguridad	 ERG Eduardo Rivero Gómez Ing. de Seguridad 
20/08/2025	Revisado por	Mariano Baylon	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	 Mariano Baylon Calderon Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional 
20/08/2025	Aprobado por	Andres Dulanto	Gerente Ejecutivo de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional	 Andres Alfredo Dulanto Pizarro Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional Superintendencia de Salud e Higiene 

	INSTRUCTIVO			 MINA JUSTA Marcona, Perú
	INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL			
	Código: JU-SSO-ITR-019	Versión: 1	Páginas: 2 de 6	
	Área: Seguridad y Salud Ocupacional		Fecha:19-08-2025	

Histórico Control de Cambios:					
Revisión	Fecha de Aprobación	Elaboró	Revisó	Aprobó	Control de cambios Realizados
0	24/05/2024	E. Rivero	M. Baylón	A. Dulanto	Creación del documento para su implementación.
1	20/08/2025	E. Rivero	M. Baylón	A. Dulanto	Modificación en secciones 4.2, 4.3 y 4.4. Inclusión de sección 4.5

	INSTRUCTIVO			
	INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL			
	Código: JU-SSO-ITR-019	Versión: 1	Páginas: 3 de 6	
	Área: Seguridad y Salud Ocupacional		Fecha:19-08-2025	

CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
5. RESPONSABILIDADES	4
6. DESARROLLO	4
7. REGISTROS	6
8. ANEXOS	6

	INSTRUCTIVO			 MINA JUSTA Marengo, Perú
	INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL			
	Código: JU-SSO-ITR-019	Versión: 1	Páginas: 4 de 6	
	Área: Seguridad y Salud Ocupacional		Fecha:19-08-2025	

1. OBJETIVO

Indicar el proceso a realizar para la obtención del sticker de inspección vehicular por parte del servicio de Supervision Vial de Mina Justa.

2. ALCANCE

Aplica a todo los vehículos o equipos que requieren fotocheck para tránsito (interno y externo).

3. DEFINICIONES

- **Sticker de Inspección:** Indicador visual colocado en el parabrisas frontal sin interferir el campo de visibilidad del conductor, el cual identifica si un vehículo o equipo cumple con todos los requisitos o equipamiento necesarios establecidos en los estándares de Marcobre.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- JU-SSO-RGL-002 Reglamento Interno de Tránsito.
- JU-SSO-STD-025 Equipos tecnológicos de asistencia al conductor.
- JU-GOM-STD-004 Tránsito en Operaciones Mina.
- JU-GRH-STD-001 de Vehículos Livianos.
- JU-GRH-STD-002 Vehículos de Transporte de Personal.
- JU-GAC-STD-001 Vehículos de Transporte de Carga y Pesados

5. RESPONSABILIDADES

No aplica.

6. DESARROLLO

6.1. General

Todo vehículo o equipo deberá de contar con una inspección vehicular por parte del equipo de Supervision Vial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Tránsito de Marcobre. Esta inspección será para la verificación de la implementación de los controles indicados en los estándares de Marcobre, mas no para verificación de cumplimiento ante el MTC ni verificación mecánica.

6.2. Proceso

La solicitud de inspección deberá ser solicitada por la supervisión de Marcobre o Empresas Contratistas con 48 horas de anticipación en la plataforma <https://seguridad.marcobre.com/gestion-vial>. La contratista principal será la responsable de realizar la solicitud para todas sus subcontratistas.



El servicio de Supervisión Vial llevará a cabo la programación teniendo en consideración el horario preestablecido para la presentación de solicitudes como la disponibilidad de cupos. Una vez efectuadas estas evaluaciones, se procederá a enviar por correo electrónico la confirmación de la programación de

	INSTRUCTIVO			 MINA JUSTA Marcona, Perú
	INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL			
	Código: JU-SSO-ITR-019	Versión: 1	Páginas: 5 de 6	
	Área: Seguridad y Salud Ocupacional		Fecha:19-08-2025	

inspección de unidades. Este mensaje se dirigirá tanto a la Empresa Contratista (EECC) como a Marcobre, de manera que quede registrado y validado el proceso solicitado.

Se enviará una programación de atención a las empresas contratistas, la cual deben de cumplir con el horario establecido, dando tolerancia a los conductores de 15 minutos tanto antes como después de la hora de atención, en caso el conductor llegue tarde para su atención este será atendido al final del día.

Las inspecciones para los vehículos nuevos se realizarán en el estacionamiento de la garita primaria (cruce vía PE-30) en los horarios de 8:00 am a 10:00 am. Para renovación de inspecciones de vehículos podrán efectuarse dentro de Mina Justa, detallándolo en la solicitud y coordinando los horarios necesarios.

Se podrá programar y ejecutar inspecciones virtuales solo a vehículos nuevos, que por motivos de habilitación y/o criticidad sean autorizados por el área de SSO de Marcobre a ejecutarse.

6.3. Desarrollo de la Inspección

Se realiza la recepción de la unidad programada para la inspección, asegurando que el lugar donde se desarrolla la inspección sea una zona autorizada para tal fin y sea segura para el desarrollo de la actividad.

El conductor de la EECC procede a estacionar colocando sus implementos de seguridad previo al inicio de la atención de la(s) unidad(es), permitiendo al inspector acercarse con seguridad para llevar a cabo la inspección. El inspector ingresará a la plataforma digital para el registro de la inspección. Solo el personal designado para el servicio de Supervisión Vial podrá efectuar inspecciones vehiculares, no siendo de acceso público el portal para registro.

El proceso de inspección se desarrolla en el siguiente orden:

Requisitos generales:

- Licencia de Conducir del MTC, LICO (Aplicará solo si es dentro de las instalaciones).
- SOAT, Seguro Contra todo riesgo, Tarjeta de Propiedad, ITV (si aplica).
- Otros especificados en **JU-SSO-RGL-002 Reglamento Interno de Tránsito.**
- Los implementos tecnológicos necesarios se verificarán en base al estándar **JU-SSO-STD-025 Equipos tecnológicos de asistencia al conductor.**
- De requerir ingreso a Operaciones Mina se verificará el cumplimiento del estándar **JU-GOM-STD-004 Tránsito en Operaciones Mina.**

Vehículos Livianos:

- Se seguirán los lineamientos indicados en el estándar **JU-GRH-STD-001 de Vehículos Livianos.**

Vehículos de Transporte de Personal:

- Se seguirán los lineamientos indicados En el estándar **JU-GRH-STD-002 Vehículos de Transporte de Personal.**

Vehículos de Transporte de Carga y Equipo Pesado:

- Se seguirán los lineamientos indicados en el estándar **JU-GAC-STD-001 Vehículos de Transporte de Carga y Pesados.**

6.4. Resultado de la Inspección

De acuerdo con la inspección ejecutada se definen los siguientes resultados:

- **Sticker verde:** Unidad operativa. Cumple el 100% de los requisitos de los estándares de Marcobre. Validez por 6 meses.
- **Sticker amarillo:** Unidad aprobada con observaciones no críticas. Debe levantar las observaciones identificadas en un máximo de 15 días luego de la inspección programando una nueva verificación de cumplimiento.

	INSTRUCTIVO			 MINA JUSTA Marcona, Perú
	INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL			
	Código: JU-SSO-ITR-019	Versión: 1	Páginas: 6 de 6	
	Área: Seguridad y Salud Ocupacional		Fecha:19-08-2025	

- **Sticker rojo:** Unidad inoperativa con observaciones críticas. No autorizada a transitar hasta levantar observaciones y programar una nueva inspección para verificación.

El inspector colocará un sticker distintivo en el parabrisa lado derecho, el cual indicará la fecha que se realizó la inspección y la fecha de vencimiento de la inspección. Cualquier vehículo que cuente con un sticker vencido se considerará automáticamente que se encuentra con sticker rojo.

Todo vehículo que ingrese por primera vez deberá realizarlo con un sticker VERDE, asegurando contar con todos los requisitos.



Luego de la revisión a detalle de la unidad y registro en la plataforma digital, el inspector emitirá digitalmente un registro bajo el formato **JU-SSO- ITR-019.F01 Resultado de Inspección Vial** que evidencie la inspección de la unidad. Dicho documento será parte de la documentación para la afiliación y emisión de fotocheck de la unidad para vehículos nuevos y también necesario para la renovación de la documentación en la plataforma del 2Personnel.

Para las inspecciones virtuales no se emitirá en físico ningún sticker, solo el registro **JU-SSO- ITR-019.F01 Resultado de Inspección Vial** de ejecución de la inspección, con una duración máxima de 15 días para el sticker verde virtual, siendo responsabilidad de Marcobre o Empresa Contratista asegurar la inspección física a su llegada a Mina Justa siguiendo los pasos de este documento.

6.5. Inspecciones Inopinadas

El equipo de Supervisión Vial, fiscalización o supervisión en general es responsable de asegurar el cumplimiento de los estándares viales de Marcobre, sin embargo, sólo el equipo de Supervision Vial podrá realizar inspecciones aleatorias que generen la actualización del sticker de inspección vial, pudiendo colocar inmediatamente un sticker rojo en caso de encontrar observaciones que puedan generar un riesgo alto en la operación del vehículo o equipo o un sticker amarillo en caso de tener observaciones menores, reportándolos inmediatamente al responsable del vehículo y al área de SSO.

7. REGISTROS

- **JU-SSO- ITR-019.F01 Resultado de Inspección Vial.**

8. ANEXOS

- No aplica.